

o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07036HA98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**17483** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en Villares de la Reina (Salamanca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 15 de abril de 1998 del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General, de 8 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y de 3 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se inscribía al laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en calle Calzada de Castellanos, 30, Villares de la Reina (Salamanca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12004HC92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12004SV93.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12004HC98 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12004SV98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**17484** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación a la Facultad de Náutica de Barcelona, para impartir Cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo (SMSSM).*

Examinada la documentación de la Facultad de Náutica de Barcelona de solicitud de prórroga de la homologación para continuar impartiendo los Cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo (SMSSM), así como los informes obrantes en el expediente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), por la que se establecen cursos de especialidad marítima, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación de la facultad de Náutica de Barcelona para impartir los cursos de especialidad marítima siguientes:

Curso de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo.

Curso de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo.

Segundo.—Esta homologación tendrá validez por un año a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso, la Facultad de Náutica de Barcelona, solicitará la autorización de la Dirección General de la Marina Mercante, a través de la Subdirección General de Inspección Marítima, acompañando a esa solicitud, las fechas y horarios de los mismos, así como titulación profesional y currículum profesional de los Profesores.

Cuarto.—La Facultad de Náutica de Barcelona, a la finalización de cada curso, remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima, las actas de los mismos, en las que se incluirá nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de las personas que hayan sido «aptos» y «no aptos» en el curso respectivo.

Quinto.—El personal marítimo que haya superado como «apto» el curso impartido por la Facultad de Náutica de Barcelona, siempre que éste haya sido desarrollado de acuerdo con el programa y las prácticas establecidas en la Orden de 30 de noviembre de 1993, podrá solicitar el certificado oficial que expide la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las actas referidas en el apartado anterior.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos tienen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, la Subdirección General de Inspección Marítima podrá efectuar inspecciones periódicas de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

**17485** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3111/98 al 3124/98.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 3111, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3111/98 al forjado de placas pretensadas «PV 22-33», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3112, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3112/98 al forjado de placas pretensadas «PV 30-33», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3113, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3113/98 al forjado de placas pretensadas «PV 30-133», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3114, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3114/98 al forjado de placas pretensadas «PV 40-33», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3115, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3115/98 al forjado de placas pretensadas «PSC 20-60», fabricado por Vanguard H. M., con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

Resolución número 3116, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3116/98 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Alternativas Técnicas de los Forjados, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 3117, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3117/98 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Alternativas Técnicas de los Forjados, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 3118, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3118/98 al forjado de prelosas pretensadas, fabricado por «Alternativas Técnicas de los Forjados, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 3119, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3119/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vibrados Barceló, Sociedad Limitada», con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 3120, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3120/98 al forjado de viguetas armadas «Lufort», fabricado por «Lufort, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis (Valencia).

Resolución número 3121, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3121/98 al forjado de viguetas armadas «T-20», fabricado por «Forjados Bernabé, Sociedad Anónima», con domicilio en El Esparragal (Murcia).

Resolución número 3122, de 29 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3122/98 al forjado de placas pretensadas

«20x250 V1», fabricado por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 3123, de 29 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3123/98 al forjado de placas pretensadas «25x250 V1», fabricado por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 3124, de 29 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3124/98 al forjado de placas pretensadas «30x250 V1», fabricado por «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Zuera (Zaragoza).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre Goicoechea.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**17486** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 413/1995, promovido por «Hoteles Turísticos Unidos, Sociedad Anónima».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 413/1995, promovido por «Hoteles Turísticos Unidos, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio, en relación con el expediente de marca internacional número 564.411, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 18567, donde dice: «... «Fallamos: Que estimamos el recurso...», debe decir: «... «Fallamos: Que desestimamos el recurso...»

**17487** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 410/1995, promovido por «Prodesfarma, Sociedad Anónima».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 410/1995, promovido por «Prodesfarma, Sociedad Anónima», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1998, en relación con los expedientes de marca internacional números 567.724 y 570.876, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 18567, donde dice: «... Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo...», debe decir: «... Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo.»

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**17488** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T888/2C, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Valtra Tractores España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Valmet», modelo T888/2C, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores marca «Valmet», modelo 8750-4, versión 4RM y marca «Valmet», modelo 8400 S-4, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9734.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IOAE Vakola (Finlandia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**17489** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo K04Z2A, tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor que se cita.*

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo K04Z2A, tipo cabina con dos puertas, válida para el tractor marca «Renault», Ares 640 RZS, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9809.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas del tractor citado que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.